



MIÉRCOLES 8 DE ABRIL DE 2026 ELECCIÓN DE DELEGADOS
LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA (ANEBRE), EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE: SE DEBEN ELEGIR DELEGADOS PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS QUE SEAN CONVOCADAS POR ANEBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR A TODOS LOS AFILIADOS, A ELECCIÓN DE DELEGADOS POR VOTACIÓN DIRECTA EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES DE ABRIL DE 2026, ES DECIR, EL MIÉRCOLES 8 DE ABRIL DE 2026. TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 10, PARÁGRAFO 3° DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE ANEBRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS A DELEGADOS, SE HARÁ ANTE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL EN EL CASO DE BOGOTÁ. Y EN AQUELLAS CIUDADES DONDE EL NÚMERO DE AFILIADOS SEA INFERIOR A DOCE (12) ANTE LA CORRESPONDIENTE SUBDIRECTIVA SECCIONAL Y COMITÉ, DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES DE MARZO DE 2026, POR LO TANTO, LA INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS SE HARÁ A PARTIR DEL LUNES 2, HASTA EL VIERNES 13 DE MARZO DE 2026, HASTA LAS 4:00PM.

ARTÍCULO TERCERO: REVISADAS LAS PLANCHAS, AQUELLAS QUE PRESENTEN INCONSISTENCIAS SERÁN DEVUELTAS PARA SU CORRECCIÓN, EL DÍA VIERNES 20 DE MARZO DE 2026, PARA TAL EFECTO LAS CABEZAS DE LISTA DEBERÁN PRESENTAR LAS PLANCHAS DEBIDAMENTE CORREGIDAS PARA SER INSCRITAS DEFINITIVAMENTE, A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 4:00 PM.

ARTÍCULO CUARTO: PARA EL CASO DE BOGOTÁ, LAS PLANCHAS OFICIALES PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMA DE CANDIDATOS A DELEGADOS, SE ENTREGARÁN A PARTIR DEL 2 DE MARZO DE 2026, DE MANERA PRESENCIAL EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, UBICADA EN LA CALLE 19 No. 6 – 68 PISO 12. LA ENTREGA DE LAS PLANCHAS ESTARÁN A CARGO DEL SECRETARIO GENERAL, SOLÓ SE ENTREGARÁN DOS POR PERSONA, ÚNICAMENTE SERÁN ACEPTADAS ESTAS PLANCHAS COMO OFICIALES, EN EL MOMENTO DE HACER LA RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.


URIEL ALBEIRO PATIÑO HENAO
Presidente


JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ROBERTO A. GALVIS CASTAÑEDA
Secretario General


YENY RUBY MONTAÑO DIUZA
Fiscal

PY: MMBR

